



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA (CÓRDOBA)  
BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ILUSTRÍSIMO  
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA, CELEBRADA EL DÍA  
TREINTA DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.**

En Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintitrés de febrero de dos mil quince, se reúnen en el Salón de Sesiones de esta Casa Ayuntamiento, los siguientes Sres. Concejales:

**ALCALDESA-PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. Josefa Soto Murillo (PP)

**TENIENTES DE ALCALDE**

D. Miguel Ángel Perea Franco (PP)

D. Pedro Casas Vargas (PP)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Jaraba Cantador PP)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Ramírez (PP)

D. Rafael Rivas Cabello (PSOE)

D. José Mariscal Campos. (PSOE)

D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado (PSOE)

D. José Antonio Carretero Lozano. (PSOE)

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Casas Nieto (PSOE)

D<sup>a</sup> Cristina Calero Morales (Concejal no adscrita) (No asistió – Se excusó)

Comparece igualmente la Secretaria-Interventora de la Corporación, D<sup>a</sup>. Ana Belén A. Ruiz Rosa, que da fe al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la Sesión Ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, citada para este día a las veinte horas y cuarenta minutos.

Abierto el acto por la Presidencia, se trató, deliberó y resolvió acerca de los siguientes asuntos incluidos en su orden del día:

La Sra. Presidenta toma la palabra y disculpa a D<sup>a</sup> Cristina Calero Morales, concejal no adscrita, por su ausencia en la presente sesión por estar de viaje.

**PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta del borrador de las actas de las Sesiones Ordinarias de este Pleno celebradas el día 27 de octubre de 2014 y 23 de febrero de 2014 y del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2015, de la cual se había remitido copia a los señores Concejales junto con la convocatoria de esta sesión, siendo sometida por la Presidencia a la consideración de la Corporación.

Toma la palabra D. José Mariscal Campos, concejal del Grupo PSOE y expone que en el borrador del acta del día 27 de octubre de 2014 en la página 37 al final del 2º

Plaza de Andalucía, 1 1  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

párrafo hay una errata y donde pone "Alberto" debe poner "José Ignacio" que es el nombre del arquitecto municipal.

La Sra. Secretaria toma la palabra y manifiesta que ese borrador lo ha redactado el Sr. Secretario Accidental y que se le consultará; pero, que ella considera que no hay errata ya que Alberto es el nombre de la persona que sustituyó durante un tiempo al arquitecto municipal durante su baja y que ahí parece que se está refiriendo a los dos.

Acto seguido, se someten votación y se aprueban las anteriores actas por UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE.

**PUNTO SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ADOPTAR EL ACUERDO QUE PROCEDA EN CUALQUIERA DE LOS ESCRITOS.**

No se presenta ningún escrito.

**PUNTO TERCERO.- RATIFICAR, SI PROCEDE, DECRETO DE ALCALDÍA 44/2015 POR EL QUE SE SOLICITA TALLER DE EMPLEO SIERRA DE VILLAVICIOSA 2015**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que "vista la convocatoria correspondiente al año 2015 y considerando que entre la documentación a aportar se encuentra el compromiso de financiación de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Vista la urgencia para su tramitación y finalizando el plazo de presentación el día 31 de enero de 2015, por parte de esta Alcaldía se acordó por Decreto de fecha de 28/01/2015 y nº 44/2015 aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" con el único módulo de aprovechamientos forestales, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €), solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por tal importe y asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

Atendido lo anterior, se presenta la siguiente propuesta:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de fecha de 28/01/2015 y nº 44/2015 aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" con el único módulo de aprovechamientos forestales, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €), solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por tal importe y asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo., cuyo tenor literal es el siguiente:

Plaza de Andalucía, 1      2  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**“DECRETO.- DOÑA JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)**

Vista Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Según la convocatoria correspondiente al año 2015, entre la documentación a aportar se encuentra el compromiso de financiación de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, acabando el plazo de presentación el día 31 de enero de 2015.

Atendido lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa” con el único módulo de aprovechamientos forestales, con un número de 20 alumnos y una duración de doce meses, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €)

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa” en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €)

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean precisas al respecto.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.”

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean precisas al respecto.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.”

Plaza de Andalucía, 1 3  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



Toma la palabra D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, quien expone que en ese Decreto pone expresamente "Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación", y que a pesar de ello no se le informó a su grupo en el pleno de 28/01/2015, ni se ha dado cuenta en el pleno extraordinario de 23/02/2015, ni en el pleno ordinario de 23/02/2015, ni en el pleno extraordinario de 27/03/2015; que hoy se da cuenta del mismo después de dos meses, que se han celebrado diversos plenos y comisiones en los que se les podría haber informado y no se ha hecho; que es la 3ª vez que se presenta ese proyecto y el Grupo PSOE espera que esta vez haya posibilidades; que es un proyecto que apoyan y que desean dejar constancia de su extrañeza por no haberles informado antes del mismo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Ratificar el Decreto de fecha de 28/01/2015 y nº 44/2015 aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" con el único módulo de aprovechamientos forestales, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €), solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por tal importe y asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo., cuyo tenor literal es el siguiente:

**"DECRETO.- DOÑA JOSEFA SOTO MURILLO, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE CORDOBA (CORDOBA)**

Vista Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las Bases Regulatorias de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

Según la convocatoria correspondiente al año 2015, entre la documentación a aportar se encuentra el compromiso de financiación de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo, acabando el plazo de presentación el día 31 de enero de 2015.

Atendido lo anterior, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

**PRIMERO.-** Aprobar el Proyecto de Taller de Empleo "Sierra de Villaviciosa" con el único módulo de aprovechamientos forestales, con un número de 20 alumnos y una duración de doce meses, cuyo importe asciende a CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €)

Plaza de Andalucía, 1 4  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

**SEGUNDO.-** Solicitar al Servicio Andaluz de Empleo el Taller de Empleo “Sierra de Villaviciosa” en el municipio de Villaviciosa de Córdoba una ayuda por importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (475.190,65 €)

**TERCERO.-** Asumir el compromiso de financiación por parte del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba, de aquella parte del coste del Proyecto que no incentive el Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.

**CUARTO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean precisas al respecto.

**QUINTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.”

**SEXTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre a efectos de su ratificación.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Josefa Soto Murillo, en Villaviciosa de Córdoba, de lo que, como Secretaria, doy fe.”

**SEGUNDO.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos documentos y realización de aquellas actuaciones que sean precisas al respecto.

**TERCERO.-** Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Andaluz de Empleo de la Consejería de Empleo.”

**PUNTO CUARTO.- APROBAR, SI PROCEDE, DESIGNACIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUPLENTE.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que “visto escritos remitidos por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 23 de diciembre de 2014, conforme a los cuales se pone en conocimiento que este Ayuntamiento deberá proceder a la provisión de vacante del cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto de Villaviciosa de Córdoba, instándose a iniciar el procedimiento para la designación de un nuevo Juez de Paz Titular y Sustituto.

Vista la necesidad de proceder a la designación de personas que reúnan los requisitos legalmente exigidos para desempeñar el puesto de Juez de Paz Titular y Sustituto/a de esta localidad como consecuencia de la expiración del plazo de mandato de los anteriores Jueces de Paz Titular y Sustituto.

Visto que en plazo de exposición pública reglamentario, solo se ha presentado una solicitud para el desempeño del puesto de juez de paz titular y que corresponde a la persona que actualmente desempeña el puesto, es decir, D<sup>a</sup>. María José Moreno Herrero.

Visto que en ese periodo de exposición pública se ha presentado una sola solicitud para el desempeño del puesto de juez de paz sustituto y que, como en el caso anterior

Plaza de Andalucía, 1 5  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

corresponde a la persona que hasta la fecha lo venía desempeñando, es decir, D. José Calderón Muñoz.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, por esta Alcaldía se propone adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a D<sup>a</sup>. María José Moreno Herrero, con D.N.I. número 30.810.833-X, y domicilio en C/ Cristóbal Colón, 5 en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. José Calderón Muñoz, con D.N.I. número 30.806.440 X, y domicilio en C/ Juan Carlos I, número 47 en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por conducto del Juzgado Decano de Córdoba.”

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, manifiesta que desea dar la enhorabuena por su trabajo realizado estos años a D<sup>a</sup> María José Moreno Herrero y desea animarla para que siga ejerciendo esa labor con el mismo entusiasmo.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Titular a D<sup>a</sup> María José Moreno Herrero, con D.N.I. número 30.810.833-X, y domicilio en C/ Cristóbal Colón, 5 en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO.- Proponer para el cargo de Juez de Paz Sustituto a D. José Calderón Muñoz, con D.N.I. número 30.806.440 X, y domicilio en C/ Juan Carlos I, número 47 en Villaviciosa de Córdoba (Córdoba).

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia por conducto del Juzgado Decano de Córdoba.

**PUNTO QUINTO.- APROBAR, SI PROCEDE, MOCION DE ADHESIÓN Y APOYO A LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EDIFICACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN LA MODALIDAD DE TÍTULO DOBLE DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL + GRADO EN EDIFICACIÓN EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ**

La Sra. Alcaldesa concede la palabra a D. Pedro Casas Vargas, portavoz del Grupo PP quien en representación de la Corporación lee la presente moción:

“ADHESIÓN Y APOYO A LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN EDIFICACIÓN QUE SE IMPARTIRÁ EN LA MODALIDAD DE TÍTULO

Plaza de Andalucía, 1 6  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

## DOBLE DE GRADO EN INGENIERÍA CIVIL + GRADO EN EDIFICACIÓN EN LA ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR DE BELMEZ.-

La Escuela Politécnica Superior de Belmez (EPSB) es el único campus de la Universidad de Córdoba situado fuera de la capital. Su origen se remonta a 1924 cuando se traslada la Escuela de Obreros mineros desde Vera (Almería) hasta Belmez (Córdoba) debido al auge de la minería en la cuenca del Guadiato. Desde entonces nuestro centro universitario ha venido experimentado a lo largo de sus 90 años de historia, todos los cambios necesarios para adaptarse a la demanda académica del momento, ampliando rango y titulaciones que han posibilitado su crecimiento y consolidación como centro de referencia de calidad y excelencia en la provincia de Córdoba.

La antigua Escuela de Capataces Facultativos de Minas de Belmez se transformo en 1950 en Facultativos de Minas y Fábricas Mineralúrgica y Metalúrgicas. En 1962 nuestro centro vuelve a experimentar un cambio sustancial en las enseñanzas de la carrera, con mayores exigencias para su ingreso en la Escuela y se pasa a impartir el título de Perito de Minas y Fabricas Mineralúrgica y Metalúrgicas. El 29 de abril de 1964 se reconoce el título de Ingeniero Técnico de Minas y posteriormente por la Ley General de Educación y Reforma Educativa de 1970 aparecen las titulaciones de: Ingeniero Técnico de Minas, Sondeos y Prospecciones Mineras y Electromecánicas Mineras. Durante todos estos años la Escuela Politécnica Superior dependía de la Universidad de Sevilla hasta que en 1973 fue adscrita a la Universidad de Córdoba.

Con el declive de la minería y considerándose la Escuela Politécnica de Belmez uno de los principales motores de desarrollo social y económico de nuestro municipio y de la comarca del Guadiato, el equipo directivo del centro, estando al frente de la Dirección D. Carlos Lao Moreno apuesta decididamente por la incorporación en el curso 2000/2001 de una nueva titulación de Ingeniero Técnico de Obras Públicas con especialidad en Construcciones Civiles. Diez años después nuestra Escuela obtiene resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueba el Acuerdo de Consejo de Ministros de 1 de Octubre de 2010, estableciéndose el carácter oficial de los títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades Centros y Títulos que declaran los siguientes títulos de Grado que en la actualidad se imparten en nuestro Centro Universitario:

- Grado en Ingeniería Civil, con competencias en dos ámbitos: "Construcciones Civiles" e "Hidrología".
- Grado en Ingeniería de Recursos Energéticos y Mineros, con competencias en dos ámbitos: "Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos" y "Explotación de Minas".

Seguidamente en el curso 2012-2013, la Escuela Politécnica Superior de Belmez oferta el Doble Grado en Ingeniería Civil y Recursos Energéticos y Mineros. En el último año se ha implantado el Máster de investigación "Tecnología del Agua en la Ingeniería Civil", que capacita para la investigación y la obtención del Grado de Doctor.

D. José María Fernández Rodríguez Director de nuestra EPS, ha traslado oficio a esta alcaldía comunicando oficialmente al Ayuntamiento, el procedimiento iniciado para la implantación del Doble Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación acreditando que el pasado 20 de octubre se produjo la aprobación de la solicitud del Título de

Plaza de Andalucía, 1 7  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Grado en Edificación por la Junta de Escuela de la EPS y con fecha 31 de octubre de 2014 por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, y que posteriormente ha sido aprobado el documento, a enviar a verificación por la ANECA, por Junta de Escuela de la EPS, con fecha 14 de Enero de 2015, y por Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba con fecha 05 de Febrero de 2015. Para que finalmente esta iniciativa se pueda poner en práctica, implantación del Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación, deberá contar con la aprobación del Grado en Edificación por el Consejo Andaluz de Universidades (CAU), siendo esta una decisión de alcance político y de gran trascendencia para el futuro de nuestra Escuela Politécnica.

Por esta razón, ahora más que nunca debemos poner en valor casi un siglo de historia de nuestra villa universitaria, reafirmando desde todas las instituciones y administraciones públicas, el necesario impulso a nuestro modelo universitario abierto cercano a la provincia, así como las ventajas y beneficios que ofrece a nuestro municipio y comarca.

Es más que evidente que nuestra Escuela Politécnica Superior es el mejor referente de avance y progreso para los belmezanos, el mayor eje de vertebración y equilibrio territorial que tiene el norte de la provincia de Córdoba y todo gracias al importante papel institucional que han jugado todas las corporaciones locales en los últimos años, ya que independientemente del signo político de los diferentes gobiernos municipales, siempre y por unanimidad hemos venido dotando presupuestariamente a nuestro centro universitario de inversiones públicas en materia de infraestructuras de alojamiento y servicios tales como el aulario "Emilio Izardi", el Complejo Residencial Universitario o el futuro Laboratorio de Materiales de Construcción y Energía, proyecto presentado el pasado mes de diciembre en el Ministerio de Industria al amparo de la nueva orden que regula las ayudas a Proyectos de Carácter Excepcional del Plan de la Minería 2013-2018. Hasta un total de 5'5 millones de euros de recursos públicos del ayuntamiento de Belmez, provenientes de los fondos MINER ha destinado el ayuntamiento de Belmez a reforzar, consolidar y hacer más competitivo nuestro campus universitario.

Todos los esfuerzos realizados por el ayuntamiento de Belmez siempre han estado encaminados a mantener y consolidar los servicios, empleos directos e indirectos que genera la actividad universitaria y la dinámica económica derivada de la presencia y volumen de alumnos matriculados en nuestro centro. Lo cierto y real es que la Escuela Politécnica Superior ha sido, es y será el principal bastión para contribuir a la sostenibilidad económica del municipio, máxime cuando atravesamos el difícil proceso de reconversión industrial en el que estamos inmersos, como consecuencia del cierre de la actividad minera. Belmez se encuentra dentro de la zona de influencia **ATIFE** (Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes). Es por lo tanto, en este sentido de justicia social reclamar un compromiso firme con nuestra tierra a la Junta de Andalucía, uniendo voluntades con el noble fin y justo objetivo de revitalizar y dar continuidad a nuestra Escuela Politécnica Superior, apelando a la sensibilidad y responsabilidad político-social que tenemos todos los agentes implicados; universidad, instituciones públicas y sociedad en general, en la construcción de un futuro de prosperidad, avance y desarrollo para nuestro territorio.

Plaza de Andalucía, 1 8  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
[www.villaviciosadecordoba.com](http://www.villaviciosadecordoba.com)

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

En consecuencia, por el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba proponen para su aprobación los siguientes ACUERDOS:

1º Instar al Consejo Andaluz de Universidades (CAU), organismo dependiente de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía a atender y resolver mediante aprobación, la propuesta de implantación en el próximo curso académico 2015/2016 del Título de Grado en Edificación, impartido en la modalidad de Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación para la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

2º Solicitar a los ayuntamientos del Norte de la Provincia de Córdoba y Mancomunidades del Guadiato y Pedroches la adhesión, unidad y apoyo a la Moción aprobada por este ayuntamiento para la implantación del Título de Grado en Edificación, impartido en la modalidad de Título Doble de Grado en Ingeniería Civil + Grado en Edificación para la Escuela Politécnica Superior de Belmez.

3º Dar traslado de los acuerdos a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, al Consejo Andaluz de Universidades (CAU) y a la Universidad de Córdoba.”

Así mismo, el Sr. Casas puntualiza que esta nueva especialidad supone que los vecinos del Guadiato puedan acceder a una nueva modalidad de ingeniería y esperan que vaya hacia delante tal propuesta.

D- Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, matiza que supone un nuevo impulso no solo por esa modalidad de ingeniería sino también porque se va a potenciar la comarca con ese nuevo impulso; que su grupo desea apoyar esa iniciativa y espera que pronto sea una realidad en la comarca.

Una vez que la Corporación quedó debidamente enterada de todo ello, y una vez informado favorablemente por la Comisión correspondiente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta sometió a votación el punto, acordándose UNANIMIDAD de los concejales presentes, con el voto a favor de los diez (10) concejales presentes, es decir, cinco (5) concejales del PP y cinco (5) concejales de PSOE, aprobar la moción anteriormente transcrita.

#### **PUNTO SEXTO.- INSTANCIAS**

No fue presentada ninguna.

#### **PUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES.**

No fue presentada ninguna.

#### **PUNTO OCTAVO.- DACIÓN EN CUENTA, DE LAS RESOLUCIONES Y COMUNICADOS DE ALCALDÍA.**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones en relación al Presupuesto del ejercicio 2015: “Quiero a dar una información importante a los vecinos que nos siguen a través de la televisión local, relativa a la reciente aprobación

Plaza de Andalucía, 1 9  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.es

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, Dª. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, Dª. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

de nuestro presupuesto general para este ejercicio 2015 y al contenido del mismo en rasgos generales.

El día 27 de marzo En sesión extraordinaria se ha aprobado el presupuesto del ejercicio económico 2015 cuyo importe asciende a 2.460.263,08 €, lo que supone un 5,91 % más respecto al del ejercicio anterior, que ascendió a la cantidad de 2.322.769,65 €, un presupuesto equilibrado tanto en ingresos como en gastos, el cual no presenta déficit inicial y el cual ha sido elaborado por los técnicos de nuestro ayuntamiento junto con el equipo de gobierno.

Y en coherencia con el objetivo de estabilidad presupuestaria también se han presentado para su aprobación las bases de ejecución que contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria de la organización y circunstancias propias de nuestra Entidad.

Igualmente se ha presentado para su aprobación los presupuestos de La Sociedad Mercantil municipal Desarrollo de Villaviciosa S.L. que ascienden a 192.100 €, también un presupuesto equilibrado en ingresos y gastos por lo que no presenta déficit inicial.

Del importe de nuestro presupuesto para este ejercicio presupuestario 2015 de 2.460.263,08 €, para gasto de personal la cuantía es de 1.027.483,21 €.

Seguiremos ejecutando obras para la mejora de nuestras calles, de adecentamiento y mantenimiento de los edificios municipales y cuidado de nuestros parques y nuestro entorno, como hasta ahora se ha venido haciendo.

Con respecto a los ingresos, se han consignado exclusivamente los que tenemos certeza de que van a ser ingresados en este ejercicio presupuestario, estamos seguros de que tendremos más ingresos durante el año y que no están recogidos en el presupuesto.

Es un presupuesto ajustado y equilibrado con la situación actual que tenemos, nuestra prioridad es el empleo y el mantenimiento de servicios, prueba de ello es este presupuesto, acorde a la situación económica que tenemos, un presupuesto adecuado a nuestro pueblo y nuestros vecinos.

Como todos los años anteriores, quiero agradecerles a la Secretaria y los servicios técnicos de nuestro ayuntamiento el trabajo realizado para la realización de los Presupuestos, según las normas y el programa del equipo de equipo de gobierno, priorizando en Empleo y servicios.

En relación a los ingresos, el capítulo I de Impuestos Directos asciende a 602.692,10, Capítulo II de Impuestos Indirectos asciende a 25.930,49, el Capítulo III de Tasas y otros Ingresos asciende a 118.305,32, el Capítulo IV de Transferencias Corrientes asciende a 1.400.669,53, el Capítulo V de Ingresos Patrimoniales asciende a 33.915,12, el Capítulo VII de Transferencias de Capital asciende a 278.750,52, estableciéndose un presupuesto de ingresos total de 2.460.263,08.

En relación a los gastos, el capítulo I de Gastos de Personal asciende a 1.027.483,21, Capítulo II de Gastos en bienes corrientes y servicios asciende a 843.761,74, el Capítulo III de Gastos Financieros asciende a 500,00, el Capítulo IV de Transferencias Corrientes asciende a 66.208,79, el Capítulo VI de Inversiones Reales asciende a 448.412,09, el Capítulo VII de Transferencias de Capital asciende a 73.897,25, estableciéndose un presupuesto de gastos total de 2.460.263,08."

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.O.F., se da cuenta al Pleno de la Corporación de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria para que los Sres. Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a efectos de control y fiscalización de los órganos de gobierno, quedando enterada la Corporación.

Plaza de Andalucía, 1 10  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



En concreto, se da cuenta de los siguientes Decretos de Alcaldía, los cuales obran en el expediente, relativos a la autorización, disposición, y reconocimiento de obligaciones, de un lado, y ordenación del pago:

- Decreto 114/2015 de 25/02/15 por importe de 11.829,35 €.
- Decreto 121/2015 de 02/03/15 por importe de 17.063,59 €.
- Decreto 156/2015 de 09/03/15 por importe de 26.436,99 €.
- Decreto 177/2015 de 17/03/15 por importe de 23.876,42 €.

Los Sres. Concejales se dan por enterados.

#### **PUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dirige a los señores miembros de la Corporación preguntándoles si tienen algún ruego o pregunta que formular, concediendo la palabra a los Srs. Concejales.

D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, realiza las siguientes preguntas:

- El 21 de marzo pasado la Asociación Algarín organizó una ruta de senderismo y a pesar del mal tiempo fue un éxito, les da la enhorabuena y pregunta si el Ayuntamiento ha colaborado en algo en ese evento.
- Por la Resolución 13/02/2015 se han concedido los Premios Educaciudad, donde el IES La Escribana ha conseguido el 4º puesto, concediéndole una ayuda de 8.000,00 €. Y pregunta qué gestiones se han hecho desde el Ayuntamiento en relación a la concesión de ese premio.

D. José Mariscal Campos, concejal del Grupo PSOE, realiza las siguientes manifestaciones, preguntas y ruegos:

-“En primer lugar, un recordatorio ¿Cuándo se nos va a entregar el informe de la Policía Local referente a nuestro ruego de que se estudiara la posibilidad de instalar un paso de peatones que uniera el acerado del Barrio de la Verbena con el polígono? Una vez más lo vuelven a solicitar y piden información al respecto”.

-“En su día, se nos vendió que el nuevo sistema de telefonía con una nueva empresa, iba a suponer un ahorro importante para el ayuntamiento, pero los números que son tozudos nos dicen lo contrario.

Entre 2012, que es cuando se cambia de compañía y se dota a los concejales de teléfonos inteligentes, y 2014, el incremento ha sido considerable, casi del 40%, a pesar de que los concejales y técnicos han tenido limitado el consumo de teléfono a una cantidad fija mensual.

Es por ello que preguntamos: ¿Se ha contratado algún nuevo número de teléfono? ¿Se ha dado de baja alguna línea? ¿Se le ha entregado ya el teléfono y línea al arquitecto municipal, como se nos dijo en el pleno de octubre pasado?”.

-“La Alcaldesa nos ha informado de que se ha aprobado el presupuesto para este ejercicio de 2015. Presupuesto, por cierto, continuista, pero que tiene un incremento aproximado del 28,18 % en ingresos y un 33,47 % en gastos, sobre todo en gasto corriente.

El grupo Socialista, no ha votado en contra de ese proyecto de presupuesto, sino que nos hemos abstenido, a pesar de que en el capítulo de inversiones, que son, por lo





general las que generan más empleo, todo se fía a las subvenciones externas y nada o muy poco se hace con fondos propios.

De esas inversiones destacan una partida de 48.500 € para mobiliario del nuevo hotel, y otra de 24.417,48 € para un aparcamiento en el mismo. Si a ello le sumáramos los jornales del PER, programa Emplea +30, coste de maquinaria de cocina, menaje, aire acondicionado, decoración, dotación informática, telecomunicaciones... y terminar las habitaciones que faltan, etc. ¿Cuánto va a costar finalmente el hotel? Hágannos un cálculo aunque solo sea aproximado para que se enteren nuestros vecinos.

También queremos preguntarle, respecto de los presupuestos, ¿Qué criterios se han seguido para el reparto de subvenciones a las asociaciones, AMPAS, etc.? Llama la atención que en criterios de igualdad lo que se concede a uno y a otros es diferente.”

-“A lo largo de toda la legislatura, la alcaldesa nos ha venido ilustrando sobre la buena gestión que dice ha realizado mientras que por otro lado desmantelaba, especialmente en cultura, proyectos culturales (exposiciones, piñas de oro, pregón de feria, teatro, conciertos de música, igualdad, biblioteca, etc.).

Ha gestionado recortando mantenimiento (farolas, calles, limpieza...), actividades, etc. o haciendo inversiones que hasta muy recientemente han estado sin uso (perreras) para presumir al final del ejercicio de remanente de crédito, de sobrante presupuestario, de dinero para gastar, para que nos entiendan todos, sin embargo, ese dinero ahorrado no puede incorporarse al presupuesto. Dígnanos,

¿Qué gestiones ha hecho el equipo de gobierno para que se autorice a nuestro ayuntamiento, dado que no tiene deudas, a hacer un plan de empleo local con el remanente presupuestario, dada la situación de paro que padecemos?”

-“Y otra pregunta. Nos congratulamos de comprobar que nuestro ayuntamiento tiene un presupuesto de regalos y atenciones protocolarias, y además, lo usa en atender a quienes nos visitan, lo gasta en obtener mejoras para nuestro ayuntamiento o, simplemente, para corresponder a atenciones recibidas, algo habitual en los usos sociales, algo que en otras legislaturas se cuestionó, pero, ¿dígnanos, cuánto le ha costado al ayuntamiento entre regalos, manutención, alojamiento, etc. la reciente visita del alcalde y demás personas de Villaviciosa de Odón?”

D. José Antonio Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes preguntas:

- En relación a la piscina, expone que el vaso de la piscina sigue vacío, con el deterioro que eso supone y pregunta que porqué la piscina sigue sin agua. Matiza, a su vez, que el estado del césped es muy malo y que ya se debería de ir arreglando.

- En relación a los Programas de Empleo de la Junta, pregunta qué proyectos se van a realizar con esa subvención, cuántos puestos de trabajo se van a crear y con qué duración. Así mismo, manifiesta que le extraña que en los carteles de publicidad no aparezca la Junta de Andalucía que es la que financia ese programa.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, toma la palabra y realiza las siguientes manifestaciones y preguntas:

-En relación a la pista polivalente de albero, manifiesta que hay un problema de inundaciones de esa pista; pregunta si no se pusieron desagües en su momento o no funcionan; solicita información y pregunta que porqué está fallando. Así mismo, especifica que los bordillos y acerados de la pista están también mal.

A continuación, solicita que se aplique el reglamento ya que va a solicitar información en relación al recurso interpuesto por D. Manuel Nevado contra el Ayuntamiento.

Plaza de Andalucía, 1 12  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

D. Pedro Casas Vargas manifiesta que él no está implicado en nada y se retira del salón de plenos.

D. Rafael Rivas Cabello toma la palabra y explica que ha solicitado la retirada del Sr. Casas porque está implicado familiarmente. A su vez, manifiesta que el Ayuntamiento en relación al recurso presentado por el Sr. Manuel Nevado ante el Contencioso Administrativo ha ganado, aunque se temía que se presentase un recurso de apelación a tal sentencia como así ha ocurrido; que el Grupo PSOE solicitó por escrito y registro de entrada a la Sra. Alcaldesa información sobre ese expediente, copia del recurso de apelación presentado y una reunión con los abogados que defienden los intereses del Ayuntamiento; que se está casi en la misma situación que el año pasado; que a ese escrito se le contestó por la Sra. Alcaldesa de forma muy escueta; que eso fue el 12 de marzo y hoy 30 de marzo siguen sin recibir lo solicitado; que le extraña el hecho de que ese recurso no esté en secretaría; que ese recurso se le debería de haber entregado ya, ya que la Sra. Alcaldesa tenía conocimiento de la presentación de ese recurso en fecha anterior y solicita una reunión con los abogados para tener información directa.

Por último, solicita informe sobre el coste del procedimiento anterior al Ayuntamiento y lo que le va a costar la presentación del nuevo recurso.

La Sra. Alcaldesa contesta en relación al presente tema que ha recibido un escrito de los abogados cuyo tenor es el que sigue: "Estimada Pepi: Conforme te indicaba en la conversación de ayer, el recurrente ha interpuesto recurso de apelación contra la Sentencia dictada en primera instancia que desestimaba su pretensión de que fuera reintegrado al servicio activo.

Nos emplazan en consecuencia por quince días hábiles desde la notificación para presentar oposición al recurso de apelación, que vencería el próximo 16 de marzo.

Una vez presentado ese escrito, el Juzgado acordará elevar las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, que es el órgano competente para resolver el recurso, y emplazará a las partes por el término común de treinta días para personarse. Nos tendremos que personar pues en la Sala con nuestra Procuradora habitual.

Actualmente, el TSJ tiene un volumen menor de trabajo, por lo que sería posible que dictase Sentencia antes de verano.

Tenemos esperanza y fundadas razones para pensar que el recurso de Nevado será desestimado y que definitivamente su pretensión de reincorporación se desestimará por la Sala.

Como comentamos ayer, por la oposición al recurso de apelación, dado que la sentencia del Juzgado fue favorable a nosotros, en principio los honorarios que nos corresponderían serían de un 40 % de lo percibido hasta ahora (serían pues 6.000 € más IVA). No obstante y en consideración al Ayuntamiento, y particularmente por la confianza en nosotros que tú has demostrado, la reducimos a 4.000 € más IVA, de lo que esperamos tu conformidad.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición, para cualquier aclaración o consulta al respecto.

Recibe un cordial saludo."

Continúa exponiendo la Sra. Alcaldesa que en el recurso anterior el Sr. Nevado solicitaba su reincorporación a su puesto de trabajo y que se le abonase una indemnización por los daños causados, recurso que ganó el Ayuntamiento y que le

Plaza de Andalucía, 1 13  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



costó unos 15.000,00 €; que ahora vuelve a solicitar lo mismo y le costará al Ayuntamiento unos 4.000,00 €; que ella es la representante del Ayuntamiento y la que tiene que estar en contacto con los abogados; que tras las elecciones locales, el nuevo Alcalde se podrá poner en contacto con los abogados de forma inmediata; que la Alcaldesa actualmente es la que se tiene que encargar de todo y que aquí no se va a tapar nada.

D. Rafael Rivas expone que si no se va a tapar nada, porqué no se les ha informado y pregunta que de qué fecha es el escrito que la Sra. Alcaldesa ha leído; que el Grupo PSOE tiene derecho como grupo político que defiende los intereses del Ayuntamiento y del municipio, puntualizando que están muy preocupados por ese tema.

Así mismo, pregunta que porqué se les oculta la información y solicitan que se les facilite el recurso presentado y esa carta; que los gastos de procedimiento van ya por unos 19.000,00 €; que él no sabe qué ocurrirá tras las elecciones locales, pero que mientras tanto él no sería tan cerrado y sesgado y que todos saben quien dirige el Ayuntamiento; que de su grupo podría ir un representante con la Sra. Alcaldesa a una reunión con los abogados, con los cuales él ya estuvo hablando el día del juicio al que por cierto no se presentó ningún representante del Grupo PP; que solo piden algo a lo que tienen derecho y que cuando se estime pertinente se puede tener una reunión con los abogado, ya que su grupo está muy preocupado por este tema.

Por último, ruega la celebración de esa reunión con un representante de su grupo, la Sra. Alcaldesa y los abogados y que se le facilite la información que han solicitado o tendrán que pedirla por otras vías.

La Sra. Alcaldesa contesta que el Grupo PSOE se fue al juicio y que según los abogados, no asisten políticos a esos juicios, salvo cuando se les llama a declarar, que no es algo habitual que asistan políticos; que se está mirando mucho por la gestión del Ayuntamiento y espera que todo salga muy bien; que cuando los abogados le den la información pertinente, ella se la transmitirá y que ella es la conexión entre los abogados y el Ayuntamiento.

D. Rafael Rivas expone que a los juicios pueden asistir todas las personas, que los políticos han asistido a otros juicios para ver cómo se tramitan los intereses de los vecinos; que su grupo no está tranquilo porque desde que la Sra. Alcaldesa ha dejado un escrito en un cajón por dos años, ahora la Sra. Alcaldesa vuelve a reincidir y se le oculta información; que como grupo político tienen derecho a intervenir y participar en ese tema y que como oposición creen que la Sra. Alcaldesa se equivoca al ocultar esa carta y el recurso que saben que ella tienen desde hace tiempo.

La Sra. Alcaldesa vuelve a contestar que ella no ha guardado ninguna carta en un cajón, que esa carta está en el registro de entrada por donde entra toda la documentación; que se consultó al Servicio Jurídico de Diputación, el cual contestó que se podía contestar por silencio negativo, que daba igual que se le contestase o no ya que interpondrían recurso igualmente.

Por último, la Sra. Alcaldesa manifiesta que espera tener la misma suerte y volver a ganar en esta apelación, ya que en todo caso se hubiese recurrido lo que se hubiese contestado.

Concluido ese tema, D. Pedro Casas vuelve al salón de plenos.

Plaza de Andalucía, 1 14  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



A continuación, la Sra. Alcaldesa procede a dar contestación al resto de las preguntas formuladas:

- En relación al tema de Educaciudad, contesta que se trata de un proyecto del Ayuntamiento en el que participan el instituto, las asociaciones del municipio, diferentes colectivos.... Y se les ha concedido el premio a todos; que se está esperando a que se les avise para recoger el premio, el cual se debe repartir entre todos los colectivos durante 4 años y hay que hacer un seguimiento de lo que se va a hacer con ese dinero.

- En relación al paso de peatones, contesta que se estaba esperando la aprobación del presupuesto para comprar esas señales y otras,

- En relación al Presupuesto, contesta que el capítulo de gastos ha subido y que conlleva muchas partidas (seguros, agua, electricidad, productos limpieza, telefonía...), que el mobiliario del hotel procede de una subvención de 48.500 €, que el aparcamiento del hotel también se financia con una subvención al 100% del Grupo Sierra Morena Cordobesa, que el mobiliario de la cocina se financia con una subvención de los Feder, que queda por terminar la cocina y adaptarla al proyecto que ha elaborado Diputación, al igual que terminar el patio y que las 12 habitaciones restantes no van incluidas aun este presupuesto.

Así mismo, matiza que las inversiones no se amortizan al año, y que son servicios que deben darse a los vecinos.

-En relación a las subvenciones del presupuesto, contesta que las AMPAS perciben exactamente lo mismo; que el criterio seguido para conceder las subvenciones es el mismo que cuando gobernaba el Grupo PSOE; que se han creado nuevas asociaciones a las que también se les da cierta cantidad.

- En relación a la limpieza, contesta que cuando ella tomó posesión solo había una persona limpiando y ella estableció a dos personas para ese trabajo y que luego con diferentes programas se han ido completando ese trabajo.

- En relación a los Programas de Empleo contesta que en el Emplea Joven se le ha asignado al Ayuntamiento un total de 94.216,70 € (donde el 80% se financia por el Fondo Social Europeo y el 20% restante por la Junta de Andalucía), que serán contratos obligatorios de 6 meses (produciéndose unos 12 contratos aproximadamente), que el plazo de solicitud finaliza el 12 de mayo con tres meses más para resolver y un plazo de 2 meses para contratar desde la resolución y que la forma de contratación será a través de oferta de empleo al SAE.

Por otro lado, en el Emplea 25+ se le ha asignado al Ayuntamiento un total de 47.910,10, como requisitos se establece tener cumplidos los 25 años y estar inscritos en la oficina del SAE, serán contratos de 3 a 6 meses (produciéndose unos 12 contratos aproximadamente de 3 meses), que el plazo de solicitud finaliza el 12 de mayo con tres meses más para resolver y un plazo de 2 meses para contratar desde la resolución y que la forma de contratación será a través de oferta de empleo al SAE.

-En relación a los gastos de atenciones protocolarias, contesta que se incluyen muchas cosas; regalos, regalos a mayores, banderas, viaje a Villaviciosa de Odón.... Así mimos, le dice que si se le hubiese pedido esa información en relación a la visita de Villaviciosa de Odón la podría haber traído a ese pleno; que los gastos de Villaviciosa de Odón aquí son bastante menos que los generados por Villaviciosa de Córdoba en su visita a Villaviciosa de Odón.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Díaz Ramírez, Concejal de Cultura, Igualdad, Juventud y Deportes, contesta en relación a la participación del Ayuntamiento en la ruta organizada por la

Plaza de Andalucía, 1 15  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275



Asociación Algarín que se pusieron a su disposición las furgonetas, tableros, técnicos del Ayuntamiento, policía local también colaboró y se participó también en la cartelería.

D. Miguel Ángel Perea Franco, Concejal de Urbanismo, Hacienda, Sanidad y Agricultura, toma la palabra y procede a dar contestación a las preguntas formuladas:

- En relación al alumbrado, contesta que en 2014 es cuando se ha cambiado entre el 70% y 80% de las luminarias y que para el próximo pleno traerá números de lo que se ha invertido en alumbrado público.

- En relación a la telefonía, contesta que no sabe cómo ha hecho el estudio el Sr. Mariscal y que para el próximo pleno traerá una comparativa de factura donde se aprecia la reducción.

-En relación a la pista polivalente de albero, contesta que hubo un fallo en el drenaje de la misma, ya que se llegó con el albero hasta los ladrillos y bordes y como no filtra el agua, de ahí viene el problema; que hay que quitar parte de ese albero y rellenar con chinós o lo que se determine para que pueda filtrarse el agua. Así mismo, matiza que si pasa el agua a la parte de abajo no habría problema ya que ahí sí hay una canaleta que recoge el agua.

-En relación al Hogar del Pensionista, manifiesta que se han cambiado la cocina y las luces, que solo falta la instalación de un nuevo cableado para uso puntual grande de la cocina, por lo que sí se han realizado actuaciones e inversiones allí.

D. Pedro Casas Vargas, 2º Teniente de Alcalde y portavoz del Grupo PP, toma la palabra y en relación al tema de la piscina contesta que el césped se va a arreglar cuando se pueda, que unas veces está mejor y otras pero, pero que se va a arreglar. Así mismo, matiza que la piscina no tiene agua porque se ha estado arreglando hace dos semanas y ya se ha localizado y arreglado uno de los problemas de la misma y el otro aún se está estudiando.

D. José A. Carretero Lozano, concejal del Grupo PSOE, contesta que mientras más se tarde en llenar es peor para la piscina y se va a generar más gasto, que la piscina siempre debe tener agua y es algo que ya se ha comentado en diversas ocasiones.

D. José Mariscal Campos, concejal del Grupo PSOE, manifiesta que realizó el ruego de que se instale un paso de peatones entre el polígono y el Barrio de la verbena y la Sra. Alcaldesa contestó que la policía iba a emitir un informe al respecto del que se les daría traslado y hoy se les dice que se va a instalar el paso de peatones, por lo que solicitan ese informe y su contenido.

Por otro lado, expone que no se le ha contestado en relación al hotel cuál va a ser el coste total.

La Sra. Alcaldesa solicita al Sr. Mariscal que le aclare si lo que desea saber del hotel son las subvenciones que se están consiguiendo para su financiación o lo que se va a financiar con fondos propios.

D. José Mariscal Campos contesta que desea saber el coste total del hotel, procedan de donde procedan esos fondos.

Plaza de Andalucía, 1 16  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275





AYUNTAMIENTO  
VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Así mismo, realiza las siguientes manifestaciones en relación a las contestaciones sobre las preguntas por él formuladas: que sabe que las inversiones tienen un tiempo para amortizarse; en relación a las subvenciones de las AMPAS, matiza que si se ha solventado el tema y se les concede lo mismo, es porque ese importe habría que quitarlo de otra partida; en relación a la visita de Villaviciosa de Odón, puntualiza que no ha podido solicitar antes la información porque ese mismo día ha visto las facturas que se han generado; en relación al alumbrado, matiza que el Sr. Perea ha hablado de que en 2014 se ha invertido mucho en alumbrado y en el hogar del Pensionista, pero que él se ha referido a las inversiones a lo largo de toda la legislatura y no a lo largo de ese año.

Por último, señala que el problema de la instalación del cableado de la cocina se produjo en agosto en la feria y se está ya en marzo y no sabe a qué se espera para arreglarlo.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y desea agradecer al Coro Romero la comida que hicieron para recibir a los futbolistas de Villaviciosa de Odón y agradecer siempre la disponibilidad del Coro, sobre todo, con el Alcalde de Villaviciosa de Odón.

D<sup>a</sup> Gema Elena González Nevado, concejal del Grupo PSOE, en relación a la ruta de senderismo, matiza que se ve un poco pobre la ayuda y colaboración del Ayuntamiento para la organización de ese tipo de actividades en relación con otras actividades y visitas y sobre todo en comparación a como se trata ese tipo de actividades en otros municipios.

La Sra. Alcaldesa contesta que se habló con el representante de la Asociación y éste prefirió que se pusieran a su disposición los recursos del Ayuntamiento, en vez de una ayuda económica.

D. Rafael Rivas Cabello, portavoz del Grupo PSOE, expone que desde 1994 que se hizo el 1er hermanamiento entre las Villaviciosas, siempre se ha mantenido más o menos contacto; que su grupo no quiere comparar los presupuestos porque son completamente distantes y solo pide que se informe si había un presupuesto asignado para esa visita.

Por otro lado, en relación a la piscina, puntualiza que lleva unos seis meses vacía, que eso puede ser un verdadero problema cuando se vuelva a llenar, que no entienden que se tarde tanto en aclarar cuál es el problema y que la piscina vacía durante tanto tiempo da sensación de verdadera dejadez.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra y expone que hace un mes o así se ha hecho un acto de 20 aniversario del Hermanamiento de las Villaviciosas en Villaviciosa de Odón donde se han reunido todas las Villaviciosas de España.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las veintidós horas y quince minutos de la que se extiende la presente minuta, de lo que yo, como Secretaria, certifico.

Vº Bº / LA ALCALDESA- PRESIDENTA

D<sup>a</sup> Josefa Soto Murillo

(Firmado Digitalmente)

Plaza de Andalucía, 1 17  
14300 Villaviciosa de Córdoba  
Tfno: 957-36-00-21  
Fax: 957-36-01-13  
www.villaviciosadecordoba.com

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaviciosadecordoba.es>.

Firmado por SECRETARIA-INTERVENTORA, D<sup>a</sup>. RUIZ ROSA ANA BELEN ANGELES el 14/4/2015

VºBº de ALCALDESA-PRESIDENTA, D<sup>a</sup>. SOTO MURILLO JOSEFA el 14/4/2015



ED03D9701943EB9EC275

Código seguro verificación (CSV) ED03 D970 1943 EB9E C275